

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AYERMAR S.A.

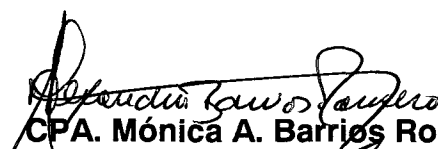
Señores Accionistas,

En concordancia con las disposiciones de la Ley de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de la compañía **AYERMAR S.A.**, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

1. En el cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias respecto a la operación de la empresa, así como a las respectivas resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Accionistas, y libro de Acciones se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, el cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la empresa.
5. Con relación a los estados financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras en los libros de la contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes), en concordancia con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañía y el Servicios de Rentas Internas.

Guayaquil, Febrero 25 del 2014

Atentamente,


CPA. Mónica A. Barrios Romero
REG. NAC. # 0.46490

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AYERMAR S.A.

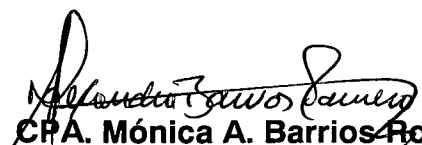
Señores Accionistas,

En concordancia con las disposiciones de la Ley de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de la compañía **AYERMAR S.A.**, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

1. En el cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias respecto a la operación de la empresa, así como a las respectivas resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Accionistas, y libro de Acciones se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, el cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la empresa.
5. Con relación a los estados financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras en los libros de la contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes), en concordancia con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañía y el Servicios de Rentas Internas.

Guayaquil, Febrero 25 del 2014

Atentamente,


CPA. Mónica A. Barrios Romero
REG. NAC. # 0.46490